

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 15 de diciembre de 2019
ACTA SESIÓN No. 130-CRETREC-2019

Tardes, noches, compañeros Comisionados, los medios de comunicación presentes. Muchas gracias por asistir este domingo tan importante para el país. Toda vez que el delfín ha quedado campeón del campeonato nacional. Por lo tanto. Así que creo que tenemos mucho que festejar el día de hoy, Secretario, por favor informe si existen excusas presentadas a la presente sesión. Muy buenas noches, señor Presidente de esta Secretaría informa que no existen pedidos de cambio de orden del día, más si existen dos principalizaciones de la asambleísta Henry Kronfle del asambleísta Vicente Almeyda. Se encuentran aquí los asambleístas Henry Yáñez y la asambleísta Consuelo Llor. Gracias Secretario. Sírvese por favor constatar el quórum respectivo. Procedemos con su autorización, Presidente, a la constatación del quórum previo a la instalación de esta sesión número 130, el día de hoy domingo 15 de diciembre de 2019, siendo las 18 horas 14 minutos. El asambleísta Daniel Mendoza. Presente. El asambleísta Franco Romero. Presente. La asambleísta Consuelo Llor. El asambleísta Hermuy Calle. Presente. El asambleísta Patricio Donoso. Presente. El asambleísta Henri Yáñez. Buenas tardes con todos, presente señor Secretario. La asambleísta María Gabriela Larreátegui. Buenas tardes. Presente. La asambleísta Ana Belén Marín. El asambleísta Esteban Melo. Presente Señor Secretario, buenas tardes con todos. El asambleísta Luis Pachala. Presente. El asambleísta César Solórzano. La asambleísta Lira Villalva. Buenas tardes. Presente el asambleísta Juan Carlos Yar. Buenas tardes, presente. Se encuentran presentes 12 asambleístas, señor Presidente. Bien gracias Secretario de por favor lectura a la convocatoria del orden del día de manera. Inmediata procedemos Señor Presidente Quito Distrito Metropolitano, 14 de diciembre de 2019. Señoras y señores asambleístas Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Asamblea Nacional. Convocatoria Sesión número 130 CEPRE 2019 por disposición del asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico Tributario y su regulación en Control y de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales y artículos 25, 27, numeral 1, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Inequitativa. Se convoca a las y los asambleístas, miembros de la Comisión, a la sesión número 130 CEPRE 2019, a realizarse el domingo 15 de diciembre de 2019, a las 17 horas 45 En la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso al occidental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día. Punto único dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, conforme al oficio número T555SGJ 191006, de 14 de diciembre de 2019 Trámite número 3 90 172. El señor Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, presenta objeción parcial respecto del citado proyecto notificado mediante Memorando SAN 2019 21:45, de 14 de diciembre de 2019 Trámite 3 90 1 7 3 y de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas, permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Conocimiento, observaciones, análisis, debate y votación del informe no vinculante a la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República. Atentamente. Jairo Arryn, Secretario relator. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Gracias, Secretario, por favor. Primero, el primer punto del orden del día. Dentro del tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Simplificación y progresividad tributaria, conforme el oficio T555SGJ 19 10 10 06 de 14 de diciembre de 2019 El señor Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, presenta objeción parcial respecto del citado proyecto modificado mediante memorando en 2019 21 5 de 14 de diciembre de 2019 y de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 5 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Planes Educativos de la Asamblea Nacional. Conocimiento, observaciones, análisis, debate y votación del informe no vinculante a la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República, informando que el mismo ha sido ya distribuido entre las y los señores asambleístas. Señor Presidente. Gracias, Secretario. Compañeros Comisionados, como

es de conocimiento público, el Presidente ha vetado parcialmente este proyecto, importante proyecto y en definitiva es un veto corto. Es un veto que mejora en gran medida lo que la Asamblea logró aprobar de manera consensuada y clara en otros aspectos, temas que posiblemente quedaron pendientes en el debate. Por lo tanto, me gustaría revisar con ustedes, uno a uno, las objeciones son 13 únicamente de manera muy, muy sucinta para iniciar el debate del mismo. Yo les quiero comentar un poco que la importancia de nosotros dar tratamiento con celeridad a este a este veto, en realidad estaría acorde con el tratamiento que se le dio también al proyecto de manera célere, puesto que como es de conocimiento público. Un primer proyecto económico urgente fue archivado y hoy creo que el país merece más que nunca ese pronunciamiento definitivo por parte de la Asamblea Nacional, ya sea en el allanamiento al veto o en la ratificación del texto de la Asamblea, de conformidad al consenso que podamos lograr. Hay un informe borrador que ha sido remitido a los correos de cada uno de ustedes. Evidentemente es un informe que puede modificarse a criterio de ustedes, señores legisladores. Más bien me gustaría iniciar por las objeciones. En la primera objeción. Por favor. Asambleísta Melo. Presidente bueno, con los Comisionados, evidentemente creo que hemos revisado el texto. Hemos visto quizás el artículo que he con respecto al secreto del señor Presidente, que podría estar afectando los intereses de los migrantes, dado que se reduce el importe a través del cual los migrantes venían enviando su paquetería. Antes era el sistema cuarto por 4 y hasta 4 kilos 400 dólares hasta 12 paquetes al año. En esta ocasión la modificación que existía era que se eliminaba el requisito de los paquetes por un lado y por otro lado se establecía que a partir de ahí la autoridad competente pueda realizar un control en el veto del señor Presidente de la República. Lo que tienes es que se reduce la cantidad de dinero que valdría el paquete y se establece que el Comex sea quien termina, quien termina regulando. Yo no creo, Presidente, que el espíritu de la Mesa, el espíritu de los asambleístas proponentes y como migrante también señalarle que se estaría afectando a los intereses de los migrantes. El Gobierno nacional, a través de sus competencias, va a poder regular con el texto que presentamos en la Asamblea Nacional. En ese sentido, tras haber hablado con varios compañeros de asambleístas, creo que este sería el artículo que deberíamos discutir si ratificar o allanarnos con respecto al veto del señor Presidente, porque entiendo que de ahí el resto de artículos, hay ligeros cambios de mejora de forma, algunos de fondo, pero que son más convenientes para los intereses del país. Efectivamente, asambleísta Melo, comparto su criterio. Yo creo que es un logro para los migrantes. Lo que se alcanzó en el pleno de la Asamblea. Sin embargo, la propuesta del Ejecutivo busca un poco más dirigirlo hacia la verdadera aplicación de este tipo de mecanismos, con una actividad específica reglamentada a través del Comex. En todo caso, esa es la objeción número 7 solamente por procedimiento me gustaría detallar las 13 y enfocarnos en la séptima, que es básicamente la que entiendo yo, tiene este este nivel de discrepancia. Asambleísta Yáñez. Si, gracias al Presidente, señores asambleístas, el veto del señor Presidente en verdad mejora el texto del proyecto y yo si quisiera también rescatar en el veto respecto de las telecomunicaciones, yo creo que el veto del Presidente es correcto en esta materia. Estábamos preocupados sobre la forma como fue enviada al Ejecutivo, pero el Ejecutivo ha hecho correcciones a los dos artículos. Así que yo sí creo que esta actividad a futuro tiene que ser limitada, tiene que ser manejada en paquetes, etcétera y obviamente cuidando el interés del país. Si el interés de los usuarios, si ese proceso tiene que ser licitado en el año 2023. Entonces me parece muy importante lo que ha hecho el Presidente al mejorar la redacción de los artículos, con lo cual está claro en verdad el artículo séptimo, el título séptimo Presidente. Si quisiéramos nosotros dejar constancia de que no estamos de acuerdo con el veto, porque me parece que ahí, así como aprobó la Asamblea, creo que es mejor que lo que está en el veto del Presidente de la República. Gracias señor Presidente. Gracias asambleísta Yáñez. La objeción que usted se refiere es la misma objeción que hace referencia el asambleísta Melo con la cual muchos estamos de acuerdo. Efectivamente es la numero 7. En la objeción uno simplemente artículo 13 numeral 1 aclara el alcance de las reglas para la aplicación deducible para créditos Solamente las partes relacionadas. Aquí recobrarán ustedes, señores legisladores, me parece que DFD exporte con una petición en donde solicitaban que se elimine la palabra independientes e independientes. Esa es, esa es la corrección del veto. Creo que en eso estuvimos de acuerdo en su momento el Ministerio de Economía y Finanzas aclaró que no era necesario porque no afectaba, pero me parece que el veto corrige y da mayor claridad, eliminando la palabra independientes, sin intervención divina o independencia liminar o independiente, se elimina. Solo queda con partes relacionadas. En la objeción 2, el artículo 31 se amplía el alcance de la extensión del alcohol de

producción local. Incluye la condición de que sea adquirido a los artesanos y a organizaciones de economía popular y solidaria. Esto para la zona sierra centro es de suma importancia, puesto que grandes producciones se podrían beneficiar de esta medida. Sin embargo, por alguna razón, al momento de aprobar el texto se eliminó la parte agropecuarias pertinente que habían sido solicitada por varios legisladores asambleístas. Ana Belén Marín, es una de ellas y por lo tanto el texto corrige aquello y va concadenada a la siguiente objeción que básicamente es de forma para que pueda tener aplicabilidad esta norma siguiente por favor. Es un ajuste técnico del impuesto a los consumos especiales derivado de la reforma efectuada al artículo 31, que está vetada arriba. Siguiente Por favor, se elimina la figura de reinversión para el sector de telecomunicaciones, se promoverá la reducción de la brecha digital y conectividad, especialmente en las zonas rurales, marginales y fronteriza. En este tema, antes de darle la palabra asambleísta Calle, me gustaría una vez más ratificar que efectivamente este fue un consenso que se alcanzó en la Mesa y me imagino como a algunos de ustedes ya habrán visto el proceso que se les dio en el pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta Villamar solicitó un texto alternativo y cuando me tocó a mí, básicamente exponer los temas que se acogían en la Mesa, se acogió eso con la salvedad de que sea el Estado ecuatoriano el que haga la inversión. Sin embargo, aquí es medio irónico porque demuestra un poco que en realidad hay cosas que no quedan claras en este tema, porque al momento en que se aprobó, como se aprobó, las operadoras expresaron su inconformidad, puesto que no serían ellas las que ejecutarían la en este caso la obra, sino el sector público. Entonces eso evidentemente genera demasiado ruido y, por lo tanto, el que el veto haya básicamente eliminado completamente el concepto de reinversión es absolutamente correcto y favorable. Lo que se hizo en el Pleno fue, en definitiva, acoger la propuesta de un grupo de legisladores, varios asambleístas que se acercaron y que evidentemente solicitaron esto. Yo supe expresar la postura de la Mesa, la postura mía personal, pero por eso plantearon un texto alternativo en donde eliminaban la parte de ejecución de estos recursos o utilización de estos recursos por operadores privados, que era lo que generaba mayor ruido. Sin embargo, cuando se cambió esto, ya las operadoras simplemente expresaron su postura de no utilización de esa medida de reinversión. Entonces no tiene ningún sentido mantener eso en la en la norma, puesto que nadie la va a utilizar. En definitiva. Asambleísta Calle. Señor Presidente. Compañeras y compañeros. Buenas noches. Sí, efectivamente han quedado y quedan muchas dudas, agradezco, sin embargo, el detalle que ha tenido de pretender dar algún tipo de explicación. Eso no debía estar absolutamente nunca. Esa fue una de las posturas, una de las líneas rojas de nuestra bancada, conjuntamente con las exenciones al trabajo de préstamos que hacen la banca privada y lógicamente, con el tema de ponerle un límite al pago de saldos deudores. Esto, que nació como una propuesta del Ejecutivo del devengamiento, es decir, que el pago que deben hacer en divisas dólares por la utilización del espectro radioeléctrico no podía ser con más trabajitos, con supuestos proyectos. Y lógicamente esto nos desconcertó a nuestra bancada porque el acuerdo logrado en la Mesa fue realmente otro. Esto rayaba en lo inconstitucional, en el quebrantamiento de la ley de contratación pública. Era una novelaría para favorecer a las empresas que aquí prestan servicios de telecomunicaciones. Y claro, esto ocurrió en el debate, porque ya en el propio informe para el segundo debate ya no comparecía esto del develamiento. Luego usted acaba de explicar se recogió la posesión de algún señor. Y efectivamente, sucedió lo que sucedió. Yo me alegro de que la asesoría jurídica de la Presidencia se haya dado cuenta de esto y creo que las empresas que prestan servicios de telecomunicaciones y suscripción desde aquí en el país no iban a usar eso por el grave problema jurídico que a final de cuentas esto hubiese acarreado cuando se hubiesen hecho de adjudicación de contratación pública sin participar en concursos y SERCOP. No iba a poder hacer nada porque el SERCOP ellos no ejecutan. Ellos contratan a través de contratación pública para la ejecución de cualquier tipo de proyecto. De tal manera que a lo mejor simplemente se dieron cuenta que esa línea de no pagar con dinero, sino con más trabajitos, con eso marginando de una manera absolutamente ilegal obra pública, ha quedado a un lado. Además, el razonamiento es absolutamente duro en el veto que viene desde la Presidencia de la República. Se dice que esto no por concepto es errado. Porque se está adjudicando como caso de reinversión a otras empresas que quieren otro tipo, otro rubro que es las telecomunicaciones y las suscripciones y no los proyectos tecnológicos en general, que es la dotación de servicios informáticos de cierre de la brecha digital. Además, si se incurriría es una falta de dinero para el propio Estado. Porque lo que se sabía es recibiendo proyectos que, como digo, iban a ser fuera de la ley de contratación pública, iban a ser simplemente marginados o repartidos más allá de la ley de

adjudicación. Yo celebro esto, que lo que fue un asunto de nuestra bancada, que era ilegal, que era inconstitucional inclusive, efectivamente han mandado como una objeción. Yo no voy a dejar de allanarme al menos en este punto porque sería contradecirme con nuestra propia bancada. En este sentido, así es que yo me allanaré al allanamiento que ha tenido la presidencia del Ecuador respecto a sacar el devengamiento, la desinversión y simplemente quedar como debe ser para hacer cierre de la brecha digital, tendrá que aplicarse los proyectos que efectivamente se puedan promover desde el órgano rector y de acuerdo a la Ley de Contratación Pública. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a asambleísta Calle. Asambleístas Larreátegui. Luego a asambleísta Villalva. Gracias, Presidente. Es muy corta, muy corto y conciso. Yo también me alegro que el Presidente haya vetado este artículo. Bueno, y algunos otros en realidad también, pero principalmente porque fue un tema muy oscuro de cómo, cómo, cómo entró, como fue incluido en la ley. Y yo lo que sí quiero decir es que yo leí el proyecto, el texto de la asambleísta Villamarín, de asambleísta Azuero, y no es el texto que se incluyó en la ley. El texto de la asambleísta llamar contenía algo de un fideicomiso que tampoco estaba yo muy de acuerdo con eso, pero definitivamente el texto que se terminó por incluir no era el texto que sugirieron algunos asambleístas, lo que me lleva a pensar que quien incluyó ese texto es el mismo ministerio, lo que me lleva a pensar que el ministerio no está de acuerdo con el gobierno, lo cual es absolutamente grave y contradictorio. Definitivamente, reducir la brecha digital tiene que ser una prioridad para el país. Yo lo que había sugerido dentro del proyecto es que se lo ponga, no el texto como está, como manda el Ejecutivo. La verdad parece que es un salir rápido del apuro para poner algo en vez de, pero lo que podrían haber hecho es que se haga una pre asignación con los valores que se paga por la tarifa, por la tarifa de uso del espectro y por los y por los pagos de concentración de mercado. Figura que está expresamente autorizada en la Constitución en el artículo 298 para todo lo que es infraestructura en tecnología. Yo creo que debían ir más allá y hacer una pre asignación al menos del 50 por ciento de los valores que se pagan en estos dos conceptos para poder reducir la brecha digital. Creo que esto nos queda a la Mesa como una tarea pendiente y como lograr hacer una reforma más. Es profunda de este tema. Gracias. Gracias, asambleísta Larreátegui, asambleísta Villalva y luego asambleísta Yanes, de asambleísta Marín. Gracias, Presidente, buenas noches casi a todos los miembros de la Mesa y a quienes nos acompañan. Primero de los artículos que usted ha hecho que den lectura. Presidente, quisiera referirme a la objeción del artículo 13 y del artículo 31. El Presidente, si bien está objetando y haciendo notar de qué se va a incorporar el que se tenga un 75 por ciento de ingredientes nacionales para favorecer precisamente a las asociaciones, a los a las microempresas, a los artesanos que están alrededor de la industria de los licores y de las cervezas. En cambio, en el artículo 31, que dicen que es consecuente o es coherente con esto, vale la pena hacer notar un aspecto que a mí particularmente me llama la atención. Y es que las exenciones sólo se van a beneficiar las nuevas marcas, no las que ya están en el país rigiendo. Es decir, vamos a beneficiar solamente a los nuevos, a las nuevas marcas, a los nuevos emprendedores. Y qué de los que ya están siendo en este caso, digamos, ¿están abasteciendo a las marcas que ya están establecidas en el país? Si bien es cierto, ellos tienen años de colocación en el mercado y eso, pero esto ya no entro en el debate porque el enfoque que está dando el Gobierno es para apoyar a la microempresa, para apoyar precisamente a los agros productores, etcétera que se asocian. Pero finalmente, no entiendo por qué en el artículo 31 se agrega esto de que solo se van a beneficiar de las exenciones las nuevas marcas. Yo no sé si hay alguna explicación respecto al tema Presidente, yo me quedo preocupada porque todo lo demás está bonito, pero eso me parece un direccionamiento sin explicación. Y, por otro lado, cuando hablamos del artículo 47 y 48 respectivamente, que señala el mismo tema, yo quisiera señalar un aspecto específico. Esta objeción presidencial no es una objeción a esta Mesa. Muy probablemente no es siquiera una objeción a la asamblea, porque muy pocos se dieron cuenta de esa introducción. Definitivamente es una objeción al mal manejo de la presidencia de esta Comisión. Y es una objeción, sin duda alguna, es una objeción a la misma forma tan atropellada con la que envían los proyectos de ley. A mí no me parece que sea una contradicción entre el Ministerio de Telecomunicaciones y el Gobierno. A mí me parece más bien que fue un termómetro que le pusieron a la sociedad y a la misma Asamblea. Que si no nos dábamos cuenta. Muy probablemente en este momento no teníamos objeción, pero supieron que hubo reacciones fuertes, no solamente de nuestra bancada, sino de varias bancadas. Nuestra bancada se expresó con el voto el día en el día del debate en el Pleno. Muchos no se dieron cuenta, pero se expresaron al día siguiente con ruedas de

prensa, etcétera y manifestaciones públicas, rechazando la incorporación atropellada de este artículo. Porque vale decir una cosa, no es que era el artículo tal cual mandaron del tema del devengan miento. Era lo mismo, pero cambiado de número de artículo, de título y modificado ciertamente el texto. Pero decía exactamente lo mismo no es que hacía referencia a que ahora el Estado iba a manejarlo. Lamentablemente eso no es así, porque si hubiera sido así, a lo mejor hubiera encontrado acuerdos, pero no fue así. Y lo que hallamos fue con lo que hallamos. Fue un artículo ahí escondido porque no tenía por qué estar ahí. Inclusive si algún asambleísta hubiera pedido incorporarlo, debió haber sido sometido a la consideración del pleno de esta Mesa. ¿Por qué? Presidente, usted se comprometió públicamente en esta Mesa a que cualquier incorporación que se iba a hacer iba a ser considerada por los miembros de la Mesa. No se hizo así. Pero lo más complicado de todo esto. Fue todavía de que esa incorporación se haya dado, pues precisamente al margen de las propuestas que se hayan hecho. En todo caso, yo, al igual que los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, celebro que se retire de estos. Que se exprese la voluntad que tuvimos nosotros en esta Mesa. Porque en esta Mesa se dijo es el Estado el que debe manejar los recursos públicos. ¿Cómo puede ser posible que un proyecto de ley que en su sustento fundamental dice que le falta liquidez al Estado? ¿Qué dice? Que hay un déficit fiscal. Empieza con este tipo de medidas y el Gobierno repite esos conceptos en la objeción y dice que en el tema de liquidez del Estado no da tampoco para hacer esto. Pero a mí no me parece ni gracioso siquiera que se diga ahora que es porque las operadoras no han querido aplicar esto. Y en eso no voy a coincidir con la asambleísta Calle, ni tampoco con usted, Presidente, porque a mí no me parece que nosotros debemos someternos al capricho de las operadoras. Bien claro estuvo para el país, para las bancadas, para esta Asamblea de que eso era beneficiar a las operadoras. Así que ahora no se vengan, que ahora ellas iban a ser las perjudicadas. Entonces ahí si el Gobierno retira la norma, porque no es así. Sabían perfectamente lo que estaban haciendo. Sabían que no tenían el respaldo y quisieron pasarla por las rendijas. Y eso hay que condenarlo y públicamente, Presidente. Eso no puede volver a pasar en esta Mesa ni en la Asamblea Nacional. Punto de información. Si yo quisiera, asambleísta, quisiera por. Por último, Presidente, que en los siguientes artículos que se van a leer creo que no hay mayores consideraciones, pero lo que tiene que ver a los migrantes a mí sí me parece. Yo fui una de las principales asambleístas en esta Mesa que creía que había que ponerle un límite al tema. El Gobierno está exponiendo cifras de que el 4 por ciento apenas está utilizando el beneficio de los envíos de paquetería. Sin embargo, ahora le están dejando en un tema de inseguridad jurídica prácticamente a los al. A los migrantes que usan, aun cuando sean ese 4 por ciento, que podrían ser más, porque quizá muchos lo usan, porque no lo usan, porque no saben cómo o porque tienen demasiadas complicaciones. Pero no me parece que ahora, en vez de definir exactamente cuánto pueden ingresar, les dejen a que COMEX resuelva el asunto. ¿Quién sabe cómo? Quién sabe con qué pretexto. Eso sí, no me parece que sea correcto y me parece que es mejor como está el texto de ley. Indudablemente, para que tengan fundamentalmente las migrantes seguridades jurídica, ya se ha hecho una limitación en esta Mesa y es de 24 paquetes. Y a mí me parece que eso es bastante bueno y no dejarles en un proceso de indeterminación. Eso es todo. Presidente. Gracias. Sólo un minuto. Gracias. No solamente de una manera muy gentil, mi compañera de bancada explicarle el concepto de mis palabras que evidentemente no fueron entendidas en su real dimensión. Yo no he coincidido con usted, señor Presidente, en la explicación de que son las. El hecho supuesto, el supuesto hecho de que son las telefónicas las que no quieren utilizar este texto que quedó aprobado. Por el contrario, yo más bien mis palabras, he advertido que ahí había un grave peligro de carácter jurídico para el futuro, porque efectivamente este texto rayaba en la inconstitucionalidad y obviamente en la ilegalidad al promover un reparto de trabajos o de proyectos tecnológicos en desacuerdo, la ley de contratación pública del Estado, que exige simplemente que haya la competencia de la Generalidad, etc. en este tipo de obra pública. De tal manera que obviamente me permito simplemente de manera muy gentil aclarar esta situación. Gracias asambleísta Calle. Tienen la palabra asambleísta Yánez. Muchas gracias, señor Presidente y señores asambleístas. Un negocio como esto de las telecomunicaciones no sólo puede manejar de la forma como como algunos quieren manejarlo y nosotros desde un inicio pusimos nuestro punto de alerta. Ustedes recordarán, señor Presidente, ¿que constitucionalmente por qué no cabía de pensamiento? Porque somos no estipula la Constitución y también le ponía dificultades a la Contraloría para que una empresa privada asuma el rol del Estado y que debía invertir y sobre todo bajo esta bandera de que no paga el impuesto al Estado que quiere hacer proyectos. Entonces, estando aquí la

asambleísta coordinadora del bloque. Es un punto de alerta a lo que pasó en el debate para entonces hacer la reforma a la ley de la función legislativa. Estos artículos que surgen en el Pleno tienen que ser debatidos, tienen que ser debatidos y aprobados uno por uno, así, así tenga que ella hasta la madrugada o hasta el otro día. La asamblea tiene que tener que debatir y aprobar cada uno de los artículos, no de esta manera que se viene, que se viene haciendo, que no es culpa en este caso del Presidente, porque así está, así está la ley, en donde prácticamente la autoridad la tiene el asambleísta ponente, ¿no? Un negocio como estos tiene que ser licitado los hidrocarburos, las telecomunicaciones son los mejores negocios del mundo. Y si estuviéramos en el área de telecomunicaciones habría que hacer un paquete, dos paquetes a nivel nacional y licitar donde entren los mercados fuertes como Quito o Guayaquil, las capitales de provincia, las que las provincias, las provincias fronterizas y también lo que son los barrios y marginales en donde no dan un servicio eficiente las telefónicas actualmente, porque lamentablemente el negocio se lo entregó de manera, de manera no tan clara, no con improvisaciones y con negligencia por parte del Estado, renovarlas automáticamente como lo hicieron en el 2008 y eso iba a causar un perjuicio al país como hasta ahora, no hay un buen servicio para las provincias, no hay un buen servicio para los barrios marginales. Otro concepto que está bien, que es lo que yo rescato en esta reforma, es que la disposición general octava estaba muy clara, la disposición de que, al extender los contratos hasta 20 años, entonces rige a partir de la publicación de la ley. Es decir, no tiene carácter retroactivo. Por lo tanto. Por lo tanto, para el año 2003 eso que quede constancia en esta Mesa para 2023, perdón, tiene que ser licitado el mercado de la adjudicación de la telefonía celular y todo lo que tiene que ver con que con los otros servicios que prestan las operadoras. Eso, por un lado. Por otro lado, señor Presidente, señores asambleístas, yo creo que lo que ha hecho el Presidente es quitarles las conjeturas, no las sospechas. Las dudas, las elucubraciones que quedaron esa noche. ¿Cómo así? A la cansada aparece una propuesta de un artículo y se lo pone en la ley y en el informe que fue al Presidente de la República. Eso, eso causaba remordimiento. Eso causaba mucha molestia, indignación. Y está bien que el señor Presidente de la República haya oído lo que le dijeron por redes sociales y por medios de comunicación, de que eso prácticamente era una especie de quererle sorprender adecuado. Y así no se tiene que actuar uno de política tiene que ser muy honesto y muy transparente. Eso, Presidente. Dejamos constancia de nuestra posición, como digo, en cuanto al veto. Nosotros tenemos una observación en el capítulo séptimo. En el resto estamos de acuerdo con lo que el Presidente ha votado. Gracias, gracias, asambleísta Marín, luego asambleísta Melo y luego Donoso. Gracias, Presidente. Yo quisiera manifestar, aprovechando la palabra de una vez decir todo lo que lo que considero pertinente respecto al veto al señor Presidente. En primer lugar, en la objeción al artículo 31 en el cual se incluye se ha hecho una ampliación de lo que hice de frutas al tema de productos agropecuarios. Me parece absolutamente lógico, porque lo que requerimos en el sector no sólo de la sierra central, sino del país entero, es que miremos en una proyección productiva a donde queremos llevar al país, no solamente en la producción de alcoholes, sino también en producción de etanol. Y eso es lo que concierne, es buscar otros rubros adicionales que también permiten la fermentación del mismo. Por eso me parece absolutamente coherente que se involucre lo que dice todos los productos agropecuarios. Por lo cual voy al artículo 35, que tiene coherencia y concordancia con el 31, en el cual menciona respecto al porcentaje de los ingredientes nacionales. Si un producto tiene el 70 por ciento de producción de productos de insumos nacionales. Me parece que es justamente parte de las decisiones y me parece correcto. Ahora la preocupación comparto con lo que dijo la asambleísta Villalva. No comprendo por qué se pone este, dice. En el caso de la cerveza, lo dispuesto en este inciso aplicará únicamente para nuevas marcas que se establezcan en el mercado. Y yo voy a hacer lectura. ¿Qué es lo que nosotros incluimos en el informe y qué es lo que habíamos aprobado inclusive en el Pleno respecto a la cerveza? Y dice esta rebaja no será aplicable para la cerveza. Y ahora aquí nos envían que será aplicable sólo para las nuevas marcas. Es decir, esto está direccionado para quien está direccionado. Entonces, este tipo de preocupaciones tenemos que más bien en este momento pediría Presidente, mientras seguimos en el debate, que por favor comedidamente llame al Ministerio para que venga, que estén aquí presentes y nos den una explicación de la inclusión de estas líneas adicionales. Respecto al famoso devengamiento después le cambiaron de nombre, le pusieron la inversión en el sector. Ahora se llama reducción de la brecha digital. Yo hago público mi agradecimiento y mi reconocimiento al Presidente de la República por haber escuchado nuestro malestar. Sí, evidentemente el estar en una misma bancada no significa que todos podemos ser distinto. También podemos

tener diferencias con respeto, con consideración, porque así nos nosotros lo hacemos en nuestra bancada. Y es por eso que cuando se evidenció que se incluía este articulado en lo personal, manifesté mi preocupación y se me supo indicar que no, que era otro texto que era otras formas. Sin embargo, me parece que ahondar en el tema ya no nos ayuda. Y veamos en positivo. Y lo positivo es que definitivamente el Ejecutivo ha hecho una reflexión profunda de que este articulado lo único que hacía era generar malestar, pero sobre todo era ir en contra de la Constitución. Así que más bien ratificar mi respaldo a esta, a esta decisión del Gobierno Nacional de retirar el mal denominado devengado después denominado reinversión en el Estado. Y ahora he incluido como reducción de la brecha fiscal, que su contenido es absolutamente constitucional, porque es un derecho inclusive que ya en este momento se está percibiendo y que lo que buscamos obviamente seguir en crecimiento del mismo. En el artículo 48 respecto a telecomunicaciones. Queridos compañeros, recuerden que aquí la preocupación era que estaba en la ley vigente 15 años y que se aumentaba a 20 años y el incrementales a 20 años sin ningún tipo de razonamiento técnico, es decir, solamente él se incrementaba. Entonces, lo que sí había incluido en el texto que se envió, recordemos que sucedía en el pleno, fue la asambleísta Vilma Andrade que solicitó por escrito y dijo Miren, yo creería que perfecto. Si se les va a dar de 15 años a 20 años, lo que deberíamos hacer es más bien decir que ese es el razonamiento del porqué les damos cinco años más que no sea como de a gratis, sino que exista una profunda actividad adicional que ellos o compromiso adicional que ellos estarían participando. Y es por eso que se incluyeron esas tres líneas que iba encaminado al que deberá garantizar un porcentaje de inversión obligatorio debido de mínimo de 20 por ciento, destinado a la aplicación de la cobertura de servicios de telefonía en carreteras, zonas rurales de frontera y en general de zonas de difícil acceso y demás. Esa fue la inclusión que se hizo en el pleno de la Asamblea por pedido de la asambleísta Vilma Andrade, lo cual también nuevamente vuelvo a hacer este acompañamiento y sobre todo porque fue un pedido de ese sector y también acogiendo las palabras de nuestro asambleísta Henry Yáñez cuando él dice si en el 2023 nuevamente tendrán que concursar sin algún espacio de la norma, a mí me garantiza que en el 2023 tendrán que concursar. Yo me quedo absolutamente tranquila, pero mientras yo no miren la norma, yo realmente creería que lo que se aprobó en el Pleno también deberíamos respetarlo. Y finalmente, respecto al artículo 61 de la reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Nosotros lo que aprobamos en el Pleno. De esta Comisión y en el pleno de la Asamblea Nacional fue buscar la forma de allanar el camino a nuestros hermanos migrantes, de buscarles facilidades, sino más bien devolver un tema más complejo a lo que ya están viviendo fuera de su país. Es decir, lo que queremos es, por supuesto, que tenga control. Evidentemente debe tener control, pero también lo que tenemos que cuidar es que quien hace ese control no vaya a ser que le vamos a poner más trabas y más trabas para que finalmente terminen enviando un paquete al año. Entonces yo lo que haría, estimados compañeros y señor Presidente, es únicamente en ratificar en lo que enviamos en el Pleno a la Asamblea Nacional el texto que fue aprobado en el Pleno. Gracias, Presidente. Gracias asambleísta Marín. Asambleísta Melo. Gracias señor Presidente. Bueno, nosotros desde la bancada de la Revolución ciudadana siempre tuvimos bien claro desde que horizonte se le debe llevar al país. El sistema fiscal debe ser solidario y tiene que tener un carácter progresivo. Este proyecto de ley no ha sido suficientemente progresivo como nos hubiese gustado. Y si queremos ver las explicaciones de por qué se presenta un texto alternativo del artículo 31. Es un artículo en el cual la cerveza se dejaba de lado con todos los componentes de salud. Habría que revisar cuál es el objetivo que directamente se hable de las marcas nuevas si hay un halo de sospecha alrededor de este artículo. Personalmente, creo que efectivamente nosotros en este artículo en concreto nos deberíamos ratificar en el texto que aprobó la Asamblea Nacional. Por otro lado, también hago referencia al artículo 47 y al artículo 48 y hago una aclaración. A ver, nosotros habíamos indicado claramente, claramente que era inconstitucional realizar una asignación, claramente que los beneficiados directos de esto no iban a ser los usuarios exclusivamente iban a ser las empresas que terminarían usufructuando las obras que se construyese con dinero del Estado. Y, por otro lado, que tenía un carácter inconstitucional aquí en la Mesa de la Comisión. Se tuvo el compromiso de retirar ese artículo, pero qué mal que le hayan cambiado el nombre. Qué mal que le hayan cambiado el número y que mal que hayan puesto esto en el texto. Porque evidentemente el Estado como tal somos todos. Y con esto se perjudicaba al Estado. Pero, por otro lado, el Presidente de la República, el Gobierno Nacional tiene un conjunto de competencias y si lo que quiere el Gobierno Nacional es reducir la brecha digital, aumentar la cobertura perfectamente, lo puede hacer utilizando los recursos que

recaude. No tiene ningún problema para ello. Tiene que aplicar un plan de gobierno, tiene que aplicar un plan de inversiones y priorizar lo que crea que es más importante. Nada más. No hacía falta ponerlo en la ley. Eso no es justificante y mucho menos que se introduzca un texto que no fue conocido por el pleno de esta Comisión y que muchos asambleístas tampoco conocieron en el pleno de la Asamblea Nacional. Por otro lado, quiero hacer referencia al artículo 48. El artículo 48 no es el artículo que presentó la asambleísta Andrade. El artículo 48 es el que presentó la asambleísta Peña, el cual tiene un conjunto de errores entre los. Entre los errores que tiene es que hace y obliga a la Agencia de Control de Telecomunicaciones a que sea esa la agencia la que garantice ese 20 por ciento de inversión. Si querían realizar un cambio debían ser las empresas beneficiarias de la comunicación, no otras. Por lo tanto, este veto de la Presidencia de la República es adecuado tanto del artículo 47 como el artículo 48, porque de esa forma se evitan las asignaciones. De esa forma se evita que el dinero de todos los ecuatorianos beneficie a las empresas telefónicas, empresas que ganan millones de dólares, millones de dólares por el servicio que todos pagamos. Así que compañeros, compañeras, asambleístas, creo que es necesario que hagamos referencia a estos artículos. Y como dije antes y ratifico, la Asamblea Nacional debe ratificarse también en el artículo que hace referencia a los migrantes, porque por un lado se estaba bajando el límite de cuánto valdría cada paquete y por otro lado también se dejaría en la incertidumbre a miles de familias que uno trabaja con el sistema, cuatro por cuatro y dos millones de ecuatorianos que envían sus regalos a sus familiares, especialmente en estas fechas. Entonces, ante eso, las observaciones que tenemos y que tengo como asambleísta para el texto final que enviemos en el informe. Gracias señor asambleísta. Asambleísta. Donoso tiene el uso de la palabra. Muchas gracias. Muchas gracias, Presidente. Siempre luchamos en esta Mesa por el apoyo al sector agropecuario. Recordarán ustedes que logramos incorporar y agradezco por eso a los subsectores agrícolas cuando tengan problemas de enfermedades, caída de precio internacional, del petróleo, de internacional del producto y cuando tienen la toca negra, la mancha blanca, la pudrición del cogollo en el sector palmero, por ejemplo, se incorporase en una transitoria. El hecho de que no se requiere una ley, sino que una resolución del ministerio del ramo de o genere un tratamiento tributario diferenciado. Eso es bueno. Y concomitantemente con eso, ya que estamos hablando de algunos artículos. ¿Me permite Presidente hablar del 30 años? Señores asambleístas, por favor escuchémoslo. Gracias a Patricio. Que me permiten hablar del 31, del 35 y del 61. ARTÍCULO 31 sobre la exención del alcohol producido localmente proveniente de productos agropecuarios cultivados en Ecuador. Se amplía, dice el veto, este beneficio a otros productos agrícolas, no solamente a frutas, lo cual está bien adquiridos primordialmente artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria. Yo apoyo esta parte del veto porque sería coadyuvar con los más deprimidos de la ruralidad. Sin duda alguna. Y concomitantemente con eso, el artículo 35 que habla sobre la reducción de la tarifa 50 por ciento del ICE de bebidas alcohólicas provenientes de productos agropecuarios cultivados localmente y adquiridos de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria. Y entiendo que hace referencia a nuevas marcas por nuevos emprendimientos. Porque, claro, hay una competencia importante en la parte alta de las cervezas en la cervecería, que tiene un 90 y pico de mercado. La otra, que tiene un 5 y pico. Y claro, quedan las artesanales y hay nuevas marcas todos los días. Yo creo que se refiere a eso, apoyar a las nuevas marcas para que tengan posibilidad de competir en forma adecuada. Y finalmente, el Presidente, con su venia el artículo 61, inherente a los migrantes. He hablado con los representantes de los migrantes. Es muy, muy difícil que se den más de 24 envíos al año. Muy difícil, casi imposible. Y el proyecto dice claramente que habrá seguimiento y control para cuando se supere aquello que limite. Entonces tiene lógica el que se haya establecido de esa manera. Sin embargo, estamos prestos a debatirlo. Pero claro, prefiero dar mi opinión ahora que todos lo están dando. Con respecto a los artículos, los demás, no voy a abundar sobre el devengan miento. Me parece bien lo que se ha dicho en el veto. Lo mismo el tema de las rentas derivadas, operaciones crediticias educativas. De tal manera que ese es mi opinión, Presidente, y lo digo con toda cordialidad a la Mesa. Gracias, Presidente. Muchas gracias. ¿Tú pediste la palabra Lucho? No, yo creo que nadie más de los miembros de la Comisión me ha pedido el uso de la palabra. Entonces yo quería pedirles la opinión a dos distinguidos compañeros, representante de los migrantes, para que nos hagan conocer su opinión. Pero si llegaste tarde. Ahora sí, ahora sí vamos a dar la palabra a Lucho y luego a Byron y a su compañera. ¿No excusaron? Jeje, bueno, de igual. El análisis de cada uno de los vetos. Cuando el Presidente de la República, pues han mejorado la mayoría, la mayoría de los articulados ha ampliado

los beneficios a algunos sectores. Nosotros, nosotros nos ratificamos en el artículo 61 en favor de los migrantes. Sabiendo que, como dice Patricio, en nadie podría enviar más de 24 paquetes. Y si es de más de 24, sería más fácil que existiría mayor facilidad de control, en este caso de parte de la aduana a través de la emisión del reglamento. En todo caso, en ese sentido, pues nosotros nos ratificamos en el resto de, digamos, el artículo 61 y alguien nos daríamos si en los articulados consiguientes. eso Presidentes. Muchas gracias, asambleísta Pachala. Si por favor Byron, tiene el uso de la palabra. Gracias Presidente, gracias señoras y señores asambleístas por permitir participar esta noche. En efecto, el 4 por ciento de la población migrante ha hecho uso del 4 por 4 por considerar que esta medida es una medida restrictiva. Pero pese a eso, desde que se entabló la medida de 2014 hasta la fecha han enviado únicamente 598 000 paquetes. Y eso representa el 68 por ciento de los 598 mil paquetes a lo que es la circunscripción de Estados Unidos y Canadá. Y aparte de eso, pues ese ingreso que estamos hablando, que son casi 250 millones de dólares a la economía del país, se suma a los 3 000 millones de dólares que aporta los migrantes a la economía nacional en reMesas. Entonces, yo les quiero pedir encarecidamente, no como un apoyo a la comunidad migrante ecuatoriana, insistir en el artículo 61 del informe que ustedes, que nosotros aprobamos en el Pleno y que ustedes hicieron aquí muy, muy sesudamente, muy inteligentemente, todos los miembros de la Comisión y en el cual en este momento ha sido objetado parcialmente por el señor Presidente de la República, vuelvo, repito, o sea, como un pedido de la comunidad migrante ecuatoriana. Yo les pido pedir e insistir en el artículo 61. Esto sería prácticamente un reconocimiento a ese esfuerzo económico que hace más de dos millones de ecuatorianos que están fuera del país. Gracias, Presidente y gracias, señoras y señores asambleístas. Gracias, asambleísta Suquilanda- En realidad, me gustaría, antes de darle la palabra asambleísta Peña, en definitiva, comentar lo que me ha respondido el Ministerio de Economía y Finanzas en relación a lo de las nuevas marcas, que efectivamente podría verse como una preocupación. Ellos explican que al tener básicamente un mercado con una participación elevadísima de un solo actor que todos conocemos, así está el sector, digamos el mercado de la cerveza en el país, como en la mayoría de los países de Latinoamérica. Son grandes actores. Sería incorrecto que este beneficio, al tener un gran actor con más del 90 y pico por ciento de participación de mercado, sería el que reciba el mayor beneficio por parte de esa medida. Por lo tanto, al implementar que sean nuevas marcas, en definitiva, lo que están buscando es que estos mismos actores grandes, casi que llegan a ser monopolísticos, en definitiva, puedan sacar nuevas marcas o comprar nuevas marcas a pequeños, pueden ser artesanales incluso. Y ahí sí beneficiarse de esa, de esa exención. Yo he abierto a la. La decisión de la Mesa. Sin embargo, conociendo que esta misma Comisión ha escuchado en reiteradas ocasiones cómo está configurado el mercado de la cerveza en el país y teniendo no un no, no dos ni tres, un solo actor que es el que predomina el mercado, la medida como tal, si no se la corrige como está planteada por el veto, sería aprovechada principalmente por ese actor predominante. En definitiva, esa es la respuesta que nos dan a criterio de ustedes, señores legisladores. Por eso, más bien les la medida al corregirse motivaría a que ese mismo gran actor pueda sacar nuevas marcas o comprar otras marcas de pequeños y que sean los pequeños las nuevas marcas las que se benefician de eso, sino el 95 o más por ciento del beneficio de esta medida tal cual está establecido en la norma. Sería para un solo autor, porque así está configurado el mercado de la cerveza en el país. Entonces esa es la explicación. En relación al tema de los migrantes. Como ya lo dije, no estaba presente la asambleísta Peña y asambleísta Suquilanda. Yo creo que ese es un gran consenso de la Mesa en buscar una ratificación en ese articulado, porque efectivamente es un derecho ya ganado que la Asamblea se conectó con la realidad de los migrantes. Y aunque la intención del Ejecutivo podría ser lógica en el sentido de buscar que eso definitivamente vaya para un fin específico reglamentado por el Comex y que analice esa utilización de esa paquetería. En realidad, creemos que eso sería un retroceso en los derechos ya adquiridos de los de los migrantes. En este sentido ya se implementan la reglamentación por parte del Senado en la misma norma y que tampoco es que está con un nivel de sí. Sí, claro está puesto en el texto que, a partir de un número específico, creo que a partir del 24 del paquete 24 se realizarán las investigaciones necesarias por parte de la autoridad aduanera, en este caso para garantizar el buen uso de esta medida. Por lo tanto, no es que no es que está con un descontrol total, sino más bien está de alguna manera bien, bien, bien planteado. Quería nada más poner en la Mesa. No sé si evacuamos el resto de temas porque quería solamente poner en la Mesa la respuesta del MEF. Si, asambleísta Melo y asambleísta Villalva. Ya Presidente. Si el objetivo es que exista. Nuevas marcas y haya diversidad y en

el mercado. Bueno, pues eso es lo que debería de recoger el propio texto. Es decir, que sean pequeños productores de cerveza artesanal, que sé que no estén vinculados a los grandes grupos empresariales que están manejando el mercado. Porque a mí se me ocurre una cosa muy sencilla si mal o bien la empresa grande podría comprar a pequeños y medianos agricultores nacionales, les podría comprar a ellos poner una cerveza con los beneficios que podrían tener las nuevas empresas y barriles del mercado. Entonces, si querían dirigir para nuevos emprendimientos, para nuevas empresas, para nuevas marcas. Bueno, pues directamente el apoyo a los pequeños y medianos emprendimientos en este sentido. Pero lo otro podría poner en riesgo incluso a quienes ya están en este momento en el mercado. Qué es ese 5 por ciento a la cual hacía referencia el asambleísta Donoso. Por eso insisto en que creo que tiene que ratificarse la Asamblea Nacional en el artículo 35 y en el artículo 61. Asambleísta Villalva y luego asambleísta Peña. Gracias, Presidente, qué bueno que les ha pedido explicaciones, sin embargo, a mí me deja igual de confundida el tema, porque en la objeción tiene un enfoque de proteger a los micro emprendedores o de apoyar a los micro emprendedores para que ellos sean el insumo favorito de las empresas para beneficiarse precisamente de este tema. Pero hay una contradicción, usted dice es para que se beneficien las nuevas marcas. Nosotros hemos visto aquí se nos expuso el tema del monopolio que ejerce la Cervecería Nacional en este caso versus la otra que nos hablaba. Creo que es si no me equivoco, hablaban de esta esta forma tan, digamos, de tan diferente que tienen de proceder entre los unos y los otros. Pero a mí me parece que al final vamos a terminar beneficiando a los que pueden generar igual nuevas marcas, etcétera, porque no va a ser finalmente el beneficio a los a los agricultores, a los de las asociaciones no va a ser el beneficio a los, a los microempresarios, va a ser el beneficio a las nuevas marcas y la nueva marca no es una exclusividad de las que no están dentro de los monopolios. Y ahora, si hacemos el análisis desde la lógica que usted ha planteado, señor Presidente, qué es que ellos tienen el 90 y pico por ciento de, digamos, del mercado, si tienen el noventa y cinco por ciento noventa y no sé cuántos por ciento del mercado ellos quieren decir que están estarían beneficiando al 2 por ciento de micro emprendedores, de artesanos, etc. Porque el beneficio no, no sería solamente directo hacia ellos, sino dejarían revuelto el tema, van a empezar a buscar nuevas marcas y eso ya in estabilizar las que ya están operando en este momento con las marcas que ya existen y que tienen un 100 por ciento de componente nacional. Entonces a mí me parece que no es profundo el análisis que ha hecho el Ministerio de Finanzas. Deja todavía varios, varias dudas respecto a que qué mismo quiero, o sea, mejor dicho, que nos diga a quién quiere beneficiar. Yo creo que sí deberíamos ser claros en este sentido. A mí me está pareciendo que lo que quieren es llegar a una compensación con estas empresas pequeñas, pero deben sincerar en todo caso el tema y hablar de impulso a los nuevos emprendimientos, etcétera. Pero lo que están planteando aquí es otra lógica totalmente diferente y me parece que no va a cumplir la finalidad que estamos nosotros visualizando. Me parece que lo que están haciendo es un beneficio a la nueva, a las nuevas marcas, condicionado a que tengan insumos en su mayor parte nacionales, sus ingredientes en su mayor parte nacionales, para ser claros. Así le veo yo y sigo con dudas. Sin embargo, lo demás del artículo no es menos importante. Me parece que es fundamental que se les exija el 70 por ciento de los ingredientes. Eso es como básico. Lo única preocupación es ese tema de las nuevas marcas, porque a mí me deja, me deja muy inquieta ese asunto, pero digamos, no sé qué opciones podemos tener como como Mesa. Nosotros no podemos cambiar lo que manda el Ejecutivo, solamente podemos pues afanarnos o ratificar en el texto. Sí, efectivamente, eso quería comentar, asambleísta Villalva, como ustedes todos conocen. Aquí tenemos únicamente dos vías, pues nos allanamos a lo que el reto plantea o nos ratificamos en el texto como fue aprobado por el Pleno. Así que ese sería un poco el debate y el análisis. Tienen la palabra asambleísta Peña y después de ustedes le voy a dar la palabra al delegado del mes para que muchos simplemente expliquen el tema de esa certeza. Ese tema de nuevas marcas y luego asambleísta Larreategui para ir cerrando, ya hay un borrador de informe que incluso ya plantea la ratificación en el tema. En el tema únicamente de la objeción 7. Si tendríamos que decidir en relación al tema de la cerveza, que es el otro tema que estaría generando ruido y en el resto nos ganaríamos. Pero. Pero si es necesario comprender qué es lo que quiere él. ¿Qué es lo que quiere el ministerio alrededor de este tema? Asambleísta Peña. Muchas gracias, Presidente. Compañero. VicePresidente de la Comisión. Queridos miembros de la Comisión también. Yo nada más. Ante la decisión que ustedes están tomando y yo quisiera agradecerles y sumarme a las palabras que ha dicho ya el compañero Suquilanda en torno a la realidad humana que viven los migrantes. Yo quisiera añadir nada más de un criterio

técnico, también en el relacionado a lo que he manifestado la asambleísta Villalva. El texto del Ejecutivo. En efecto. Lo que hace es crear inseguridad jurídica. Elimina el número de paquetes y nos obliga a nosotros a depender de la decisión del COMEX. Queridos asambleístas, yo quisiera comentarles que yo he estado durante tres años tratando de hablar con el Comex para que nos ayuden a hacer mejoras al mecanismo de envío cuatro por cuatro. No tienen idea lo que es ir a mendigar a los ministros que nos tomen en cuenta y que hagan algunos cambios positivos. Un sinnúmero de viajes a Guayaquil para hablar con la señora de aduanas. Siempre ha tenido apertura, pero cada viaje ha sido una calamidad. Por último, me han enviado al cómic. Me dijeron que me dieron una audiencia. Fui a la audiencia y había un grupo de asesores, nadie con posibilidad de tomar decisiones. Es decir, lo único que nos han hecho durante estos años es burlarse de nuestro tiempo, burlarse de nuestra autoridad y no mostrar la más mínima sensibilidad. Por eso yo quiero aplaudir y agradecerle enormemente a nombre de mi comunidad migrante, este acto de sensibilidad que ustedes tienen al decidir ratificarse en el texto que la Asamblea ya acertadamente aprobó. Nada más quería agradecerles y pues de estar a la orden para cualquier duda que puedan ustedes tener. Muchas gracias. Gracias a usted. Parece que es el denominador común del comportamiento de las autoridades del gobierno actual. Yo el día jueves de la semana pasada tuve que conseguir que evacúen un pedido para un registro de una marca que viene exportando desde 2008 banano al Japón. Había pedido en enero y hasta la semana pasada no se resolvía el tema de una marca. No es que no era nueva, que tenía que renovarse y que ya venía exportando las cajas de banano a un mercado tan importante como el japonés. Entonces con eso no lo encontramos casi todos los días. Coincidió con usted, señora asambleísta. En todo caso, yo creo que existe en la Mesa consenso para que nos ratificamos. Como ustedes saben, en estas instancias del tratamiento del proyecto económico urgente no tenemos otra alternativa más que no sea allanarnos o insistir o ratificar, ¿verdad? Si quiero ratificar que es lo mismo. Así que yo creo que el tema este de los migrantes existe aquí el consenso necesario como para que nos ratificamos en el informe y naturalmente luego en el pleno, ¿verdad? Gabriela, usted desea hacer uso de la palabra. A ver, señor representante del Ministerio de Finanzas. Gracias, señor Presidente. Querido, si querías asambleístas, buena noche. En el tema de reducción de ICE bebidas alcohólicas tiene tres cambios fundamentales. El primero se refiere a incluir a todos los productos agrícolas dentro de este beneficio para no restringir solo la caña de azúcar o algún tipo de fruta. Viéndole solo esa parte, la idea es que el exceso de producción de arroz, de yuca o de algún otro producto agrícola pueda ser utilizado para la elaboración de alguna bebida alcohólica, incluido cervezas. Eso es la primera parte de la primera parte del artículo. Una segunda parte. Antes, en ese artículo no estaba incluida la cerveza y ahora el cambio es que se incluya la cerveza, pero siempre y cuando sean nuevas marcas. ¿Y por qué se hace esto? Porque si se incluye las marcas vigentes Pilsener, Biela, etcétera. La actual recaudación, que es de más de 200 millones de dólares, podría bajar al menos a la mitad. Entonces, esa es la forma de resguardar la recaudación del Estado para que solo a nuevas marcas y eso fomentaría nuevos emprendimientos del nuevo desarrollo o aprovechamiento de productos puedan pueda aplicar. Nuevamente el objetivo es resguardar la recaudación actual con las marcas vigentes en el tercer componente, que creo que no hubo mucho disenso en ese tema. El porcentaje de ingredientes nacionales, que es el 70 por ciento. Pero respecto a nuevas marcas. Esa es la explicación que se merece. Muchas gracias. Agradecemos mucho al representante del Ministerio de Finanzas por comparecer a nuestra Mesa, señor asambleísta Melo. Rapidísimo, Presidente. El día de mañana las empresas o las marcas más conocidas simplemente cambian el nombre de la marca y se pierden los 200 millones que recauda el Estado. Claro, cambiar de marca Pilsener le costaría mucho más de lo que ganaría con una desmarcó. ¿Lo llaman? No, no, no, no. A ver, primero yo voy a datos objetivos, si no valorativos. El dato objetivo yo no dije que marca. El dato objetivo es que con esta medida se cambia la marca si se pone una marca nueva de una cerveza conocida y si hace una publicidad indicando que esa es la misma cerveza y se pierden los doscientos millones. Cuánto le. ¿Cuánto le vale a la empresa ese cambio? Bueno, sería en de forma real en el etiquetado porque posee ese posicionamiento del mercado, seguiría siendo el mismo. Valorar que pierda posicionamiento de mercado es indeterminado. Por eso cuando hago referencia a esto es CESAL dato objetivo como tal. El día de mañana simplemente saca una publicidad. Ahora nos llamamos tal y es el mismo efecto. Señores, si es así. Gracias Presidente. Bueno decir que. Que como decía Lira, yo también estaba de acuerdo en el tema, en el tema de los paquetes de emigrantes que se debía establecer un límite y creo que habríamos quedado mejor si es que establezcamos un límite. Y no

teníamos que escoger entre estos dos escenarios, que creo que el escenario que plantea el Ejecutivo nos vuelve a lo que ya teníamos antes. Entonces, realmente no es ninguna. Ninguna mejora para los. Para las personas migrantes. Por lo tanto, en eso sí comparto con la Mesa la ratificación en el tema de la cerveza. Si bien estoy de acuerdo con el tema de las nuevas marcas, pues sí, casi. Él es los señores periodistas. Todas las personas que están acompañando a los miembros de esta Comisión, les ruego silencio. Puede que se pueda escuchar y se respete a quienes el uso de la palabra. Gracias Presidente. En el tema de cervezas y decidir definitivamente que eso de nuevas marcas es demasiado abierto, demasiado discrecional, da demasiado espacio a que se creen nuevas marcas con la misma empresa a transformarse. Me parece que es una muy mala inclusión del Ejecutivo, pero sí considerar que el resto del artículo, el tema de que tiene que incluirse 70 por ciento de producto nacional es definitivamente positivo y lamentablemente la realidad es que tenemos que escoger entre esas dos posiciones. No podemos hacer una mezcla ni nada y creo que a veces la discusión sigue siendo un poco etérea, si es que a la final tenemos que decantarnos por una de las dos posibilidades. Eso gracias. Gracias Gabriela, Patricio Donoso. Gracias. Es más, o menos fácil intuir que el que se puso a nuevas marcas para evitar que las que tienen preeminencia en el mercado puedan hacerse meritorias a lo que persigue el proyecto. Yo sí estoy de acuerdo en que se hagan nuevas marcas, porque cambiar, cambiar una marca que tiene el 90 y pico por ciento no tiene sentido o no tendría sentido, perdería mucho más de lo que eventualmente ganaría. Primera cosa. Y segundo, al poner nuevas marcas, estamos siendo cuidadosos. Yo si quiero o con su venia Presidente que el delegado del Ministerio nos amplíe este tema de las nuevas marcas. Yo sí lo entiendo así, pero siempre me gusta llenarme de elementos de juicio. Por favor. Gracias Patricio. Anita. Gracias, señor Presidente. A ver, yo quiero hacer el siguiente análisis si nosotros revisamos actualmente el artículo 31, ahí dice lo siguiente ya está recogido productos agropecuarios, está recogido que sea el 70 por ciento de producto nacional. Es decir, si la exención habla de productos agropecuarios que tengan, que sea para todos los productos agropecuarios y que tengan los ingredientes el 70 por ciento del producto nacional. ¿Estamos en lo correcto? Exacto, estamos en lo correcto. ¿Entonces el 31 hay que allanarnos? Exacto, pero en el 35 lo que sucede es que dice exactamente lo mismo que en el 31. Solo que le agregan tres líneas más y dice En el caso de la cerveza, lo dispuesto en este inciso aplicará únicamente para nuevas marcas que se establezcan en el mercado. La pregunta es la siguiente. ¿Qué gana y qué pierde el MEF con esto?, ¿qué gana y qué pierde los productores con esto? Porque en la actual, en lo que está enviado al Ejecutivo, dice esta rebaja no será aplicable para la cerveza. Entonces yo veo que sí, que nosotros nos ratificamos en lo que enviamos, en lo que dijimos. Esta rebaja no aplica a la cerveza, entonces no tiene por qué variar de ninguna manera. Y no tenemos que preocuparnos porque los dos términos que han incluido son muy técnicos y muy importantes, muy positivos y que incluyen en el 31, que es lo que nos preocupa a nosotros. ¿Qué es que sean los que estén exentos? ¿Cuáles son los que están exentos? Son los que estarán dentro de la cobertura de producción agropecuaria y los que tendrán una producción con contenido del 70 por ciento de los insumos nacionales, es decir, si está incluido y si abarquen al 31. Así que yo hago esas preguntas para que por favor EL MEF también nos pueda dar mayor información al respecto. Gracias. Gracias Anita. Tiene la palabra el señor representante del Ministerio de Economía Y Finanzas. Gracias, señor Presidente. El 31 y el 35, si bien parecen ser artículos extremadamente similares, tienen una distinción. La primera distinción es que el 31 es una extensión vía cupo establecido por el Servicio de rentas internas, por lo cual no entran, no entra todo el volumen de producción de bebidas alcohólicas y en cambio hay una exención del 100 por ciento de lise, es decir, hasta un cupo, por ejemplo, de 1000 litros de una bebida alcohólica X no pagaría ningún impuesto a los consumos especiales. Y el segundo artículo del 35 es ya una rebaja. ¿Entonces ahí paga, pero paga la mitad o hasta la mitad, como dice el artículo en qué gana el país con esto? Antes, al no estar establecido en ese beneficio, la cerveza se limitaba a la producción de cerveza con otro tipo de producto agrícola. Esto no es un beneficio necesariamente solo para las empresas cerveceras, sino sobre todo para todos esos agricultores que cuando les sobra el arroz, que cuando les sobra la papa, deben venderlo a un precio muy bajo o desecharlo. Con esto, al ser la cerveza una bebida alcohólica de consumo mucho más amplio que otros alcoholes, se está ampliando para que exista más demanda de los productos que a los agricultores les sobran. Entonces en realidad es el país el que gana vía la compra de los de las empresas cerveceras a los agricultores. Después del país también gana. Había recaudación de impuestos porque estos agricultores deben formalizarse para poder para poder

acceder a estos beneficios. Entonces existe toda una suerte de extensión de la capilaridad de los de los de la formalización de la economía a través de este incentivo tributario. Y, por último, el tema de las nuevas marcas para ampliarlo nuevamente, si es que no se ponía esta condicionalidad de que sean nuevas marcas este beneficio podía ser aprovechado por las empresas ya establecidas que tienen un porcentaje de concentración y mercado muy amplio y que son las que representan el 95 por ciento de la recaudación actual. Y es que le beneficiamos de esto a las actuales empresas, que son las contribuyentes. Automáticamente perdíamos 100 millones de dólares. Entonces con esto se está limitando a que existan nuevas marcas que no son las ya establecidas. Depende de cuándo, depende de cuánto los productores puedan vender sus productos y se verá realmente en el futuro, pero es un beneficio para los agricultores, concretamente. El concepto es el concepto, el concepto me parece bueno, el concepto me parece bueno, pero ponerlo en nuevas marcas es no tener idea ni siquiera de propiedad intelectual. O sea, al termo le pongo con este tema que se llama Contigo, le cambio de nombre, le pongo contigo también y es una nueva marca porque así funciona la propiedad intelectual. O sea, si es que ustedes van y hacen una verificación de los registros de marca de Pilsener, van a ver que tienen registrado como marca Pilsen light, dicen el rubio, ¡dicen el club Cruz Roja Verde por Dios! Hagan ese ejercicio, busquen, busquen y van a ver que tienen registradas absolutamente todos los colores de marca, porque eso es lo que en materia de propiedad intelectual se entiende por marca. Entonces eso es lo que estamos diciendo que está mal, porque en todo caso lo que tenían que haber hecho es nuevos productores, nuevas compañías, nuevos, lo que sea, pero no marcas. Efectivamente, si es que en el Registro de Propiedad Intelectual existen ya todas las marcas que Pilsener tenga, necesitaré crear una nueva con todos los costos que esto tiene que introducir en el mercado. No, no, no, no, no. Porque lo que pasa es que como Pilsener va a perder su capacidad de marca con su con todo el valor intangible que tiene esa marca para cambiarse a una más chiquita. Pero es que crea una Pilsener roja, una Pilsener verde, una. Y esa es una nueva. Esa es una nueva conceptualmente. Esa es una nueva marca. Ese es el problema. Porque si usted ve el registro de Propiedad Intelectual, le aseguro que tienen cada marca. Es un nuevo registro. Cada. Cada variación es un nuevo registro. O sea, antes, como estuvo en la ley aprobada, decía no será aplicable la cerveza y con este cambio no sé, no se aplica a las cervezas de marcas establecidas en el mercado que son las grandes y se da el beneficio a los nuevos productores. Créanme que el tema de la sobreproducción agrícola en el sector, en los sectores son buenas y malas. Son nuestros productos precio. Porque. Pero nuevamente creo que el debate entre nuevas marcas, nuevos productores y eso ya queda en explicación de la Mesa. ¡Pero realmente no! Allanamiento. Y, por último, lo reformamos en el siguiente le reformamos esto de marca. Muy por favor, la solicitud sería que se lea y se haga una comparativa con respecto al articulado en el artículo número 35, en el numeral número 4, para que podamos los asambleístas distinguir lo que se está modificando en el texto de ley, por favor. Bueno, Secretario, lea artículo 35, numeral 4. Con su autorización, Presidente, damos lectura en primer término al texto remitido al Ejecutivo aprobado por la Asamblea Nacional. ARTÍCULO 35. Efectúen las siguientes reformas en el artículo 82, numeral 4. Sustituyas en la tabla correspondiente al grupo 5 y los 5 incisos que se encuentran a continuación de la misma, por lo siguiente se abren comillas en el caso de bebidas alcohólicas elaboradas localmente y producidas con alcoholes o aguardientes provenientes de productos agropecuarios adquiridos a productores que sean artesanos, micro, pequeñas empresas u organizaciones de la economía popular y solidaria. La tarifa específica tendrá una rebaja de hasta el 150 de perdón hasta el 50 por ciento, conforme a los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento de esta ley. Esta rebaja no será aplicable para la cerveza. A continuación, el cuadro Grupo 5 Tarifa específica, descripción Tarifa específica, bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida 18 centavos por cada 100 gramos de azúcar añadida. Fundas plásticas 10 centavos por funda plástica. Dentro de las bebidas no alcohólicas, incluidas las gaseosas con azúcar añadida, se encuentran incluidos los jarabes o concentrados para su mezcla sitio de expendio. En el caso de concentrados y jarabes del impuesto, se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebida que, de acuerdo con el fabricante, se obtenga. Las bebidas no alcohólicas, incluidas las gaseosas, deberán detallar en el envase su contenido de azúcar de conformidad con las normas de etiquetado. En caso de no hacerlo o hacerlo incorrectamente, el impuesto se calculará sobre una base de 150 gramos de azúcar por litro de bebida o su equivalente en presentación de distinto contenido. Siempre que cuenten con la certificación del organismo público competente, tendrán una rebaja del 50 por ciento de la tarifa del ICE y las

bolsas plásticas biodegradables o computables. La tarifa. Las tarifas específicas previstas en este artículo se ajustarán anual y acumulativa mente en función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor y General a noviembre de cada año, elaborado por el organismo público competente. Los nuevos valores serán publicados por el Servicio de Rentas Internas en el mes de diciembre y regirán desde el primero de enero del año siguiente. A continuación, damos lectura a la propuesta planteada en la objeción parcial. Sí, señor Secretario. Yo le ruego que lea exclusivamente el numeral 4 del artículo 35, porque si no forillo. Para comparar necesitamos el numeral 4, por favor. Si ya dimos lectura al texto remitido igual allá por Renombra, tú te refieres al 35 punto 4 del veto parcial ya, Presidente. Presidente una aclaración solicitaría a la Secretaría que lea exclusivamente lo que está modificado el numeral 4 es que el numeral 4 es todo lo que ha leído el señor Secretario. Lo que acabo de leer exactamente es el primer inciso del numeral 4. Ya, y haga la aclaración especialmente indicando que parte es la que se agrega. Damos lectura, entonces, según lo solicitado, con estas precisiones, en lo pertinente se propone el siguiente texto alternativo Comillas 4 Sustituyas en la tabla correspondiente al grupo 5 y los 5 incisos que se encuentran a continuación de la misma, por lo siguiente En el caso de bebidas alcohólicas elaboradas localmente con caña de azúcar u otros productos agropecuarios cultivados localmente adquiridos a productores que sean artesanos, microempresas u organizaciones de la economía popular y solidaria, la tarifa específica tendrá una rebaja de hasta el 50 por ciento conforme a los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento de esta ley. Lo dispuesto en este inciso no será aplicable respecto de bebidas alcohólicas que contengan menos del 70 por ciento de ingredientes nacionales. En el caso de la cerveza, lo dispuesto en este inciso aplicará únicamente para nuevas marcas que se establezcan en el mercado. Hasta ahí sería la lectura según lo solicitado. Presidente. Asambleísta Melo, usted pidió que se dé lectura, ¿hemos cedido? ¿Sí, en ese sentido? Sí. Gracias. Sí. En ese sentido, indicar claramente que lo que está agregado es lo que indicaba la asambleísta Villalva, que termina siendo incierto quiénes son los beneficiarios y que podría darse un gravísimo problema con respecto a la propia recaudación. No es lo mismo nuevos productores que nuevas marcas. Constantemente. Los productores que ya están en el mercado sacan nuevas marcas simplemente para poder adquirir mayor cuota de mercado. Si nosotros tenemos un mercado tan importante en el Ecuador como el de la cerveza y damos la oportunidad que se lancen nuevas marcas a productores que ya están establecidos, podría generar graves dificultades a los productores, que entiendo que el Ministerio quería ayudar en ese sentido Presidente y yo ratifico mi posición, deberíamos nosotros ratificar en el artículo número 35 y en el artículo número 61. Gracias, asambleísta Melo. Yo creo que hay coherencia en todos los temas que se han tratado. Me parece que hay consenso en relación a la ratificación del texto original aprobado por la Asamblea en lo que tiene que ver con la opresión. 7 en relación a nuestros migrantes y en relación a la ley de nuevas marcas. Creo que debemos en este caso trasladar con una recomendación de allanamiento al Pleno y en el pleno. Si en caso se logra un poco aclarar más este escenario, podríamos buscar ratificación también en aquello, pero me parece que hoy deberíamos ya proceder a una votación. He solicitado por Secretaría se difunda y se acaba de difundir ya un informe, entendiéndolo que es un informe primero no vinculante. Segundo, que es un informe que sólo tiene dos caminos o nos ratificamos en el texto aprobado por el Pleno o nos allanamos en lo planteado por el poder, por el veto. Y yo le pediría al Secretario que por favor de lectura a las recomendaciones del informe que ya ha sido difundido y que tienen ustedes ya en sus correos electrónicos. Asambleísta Larreátegui antes de darle la palabra al Secretario. Gracias. Yo pensé que todavía no terminábamos porque todavía no terminamos de leer todos los artículos de la objeción. Entonces me quería, quería referirme y quería pedirle una explicación a la persona representante del del Ministerio de Educación de Finanzas. Respecto de la de la sexta objeción que se refiere al pago con títulos de deuda pública y certificados de tesorería en que se han incluido las obligaciones que surgieran de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutorias. El tema de la objeción sexta al artículo 54, que podrán ser pagados con títulos de deuda pública y certificados de tesorería. Las obligaciones que surgieran de sentencias judiciales o las dos arbitrales. Ejecutoriada. Me genera una duda de relación con disposiciones legales que establecen que cuando una sentencia se pasa ejecutoriada es líquida y por lo tanto debería ser pagada y pagada inmediatamente y en efectivo, obviamente. Y me preocupa también digamos, por la ciudadanía, no por tantas personas que tienen de repente peleas. Sobre todo, no el tema de con grandes, pero con pequeños, con personas que han demandado el Estado y que se demoran 20 años en tener una sentencia.

¿Cómo va a hacer estos pagos y por qué se ha hecho esta inclusión? ¿Cuáles han sido las consideraciones para hacer esta inclusión? Gracias, asambleísta. Creo que prevalece la condición 1 que usted dice de la liquidez que tienen que tener estos pagos cuando sé que se ejecutan. Esa es la condición primera. Por eso en el texto se mantiene el tema de previa autorización de las partes. Y privadas. Tanto para públicas como privadas debe haber acuerdo entre las partes para poder aceptar este mecanismo de pago. Realmente es solo si es que se lo permiten. ¿Por qué se lo agregado? Porque el todo el tema de laudos arbitrales sobre los internacionales representan un pasivo contingente, a veces alto para el Estado. A veces llegan y son de 500 millones, de 600 millones y representan una presión muy alta para la caja fiscal. Entonces, si es que existe la posibilidad de un acuerdo entre las partes, pues es beneficioso para el país que se pueda pagar de esa forma. Gracias, esa era precisamente la ocasión 6 siguiente para allá, cuando es lo de la oposición 7 que no vamos a ratificar. Siguiendo, por favor. En realidad, en realidad este tema de los créditos educativos es ampliar el beneficio de lo que ya alcanzamos para que se pueda acoger a quienes ya estuvieran con créditos en tres años anteriores. Objeción 9. Se establece la vigencia inmediata para que la distribución de los padrones bien sea desde el 2019. OBJECIÓN 10. Se elimina la propuesta presentada por la asambleísta Marcela Ceballos, relacionada con el pago a vehículos operativos de la Fuerza Pública. Objeción 11 forma una numeración distinta. Objeción 12 Igualmente, forma de objeción 13 serán gravados con impuesto a la salida de capital los pagos generados en el exterior por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados desde septiembre a diciembre del 2007, cuya tasa supere la referencial del Banco Central. Esas son las objeciones. Señores legisladores, tienen ustedes ya un informe que han recibido por parte de Secretaría General que a la que pediría por favor Secretario de Lectura a las recomendaciones del informe. Señor Presidente, con su autorización en el numeral quinto recomendación por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y control, considera que la objeción parcial al proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en su mayoría se enmarca dentro, en su mayoría se enmarca dentro de la normativa constitucional, por lo que con carácter no vinculante, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento a las objeciones planteadas por el señor Lenin Moreno Garcés, Presidente condicional de la República del Ecuador. Que constan en los Acápites. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Con excepción de la objeción constante en el acápite 7 objeción al artículo 61, respecto de la cual esta Comisión sugiere la ratificación del texto remitido al Ejecutivo por la Asamblea Nacional mediante oficio número PNS LCI 2019 0 184, de 11 de diciembre de 2019. Gracias, Secretario. Tiene la palabra asambleísta Yar. Sí, Presidente. Disculpe, yo sé que ya va a emocionar la votación porque esa es la forma como opera, pero quisiera pedirle que por favor, en el artículo que hemos debatido aquí sobre el 35 4, si como estamos de acuerdo con la mitad de su artículo, se deje al menos observado por qué no podemos cambiar, pero se observe porque no nos olvidemos que el papel que cumple el informe de esta Comisión es de asesor al pleno y no podemos dejar de mencionar las preocupaciones que tenemos al respecto, recomendando desde luego el allanamiento, pero haciendo notar, pues que existe esta preocupación para que finalmente el Pleno decida con estos insumos que se han dado en la Mesa. Presidente, ahí sí moción y se debe 13 asambleístas. Asambleísta Villalva. Bueno, como ustedes bien conoce y ha repetido varias veces hay dos vías o nos ratificamos o nos allanamos. No, no resiste mayor debate este tema. Por lo tanto, ya, ya todo lo que se ha dicho está en actas desde ya y como informe. La recomendación como tal solamente tiene ese margen de acción. O sugerimos al Pleno ratificar en estas sesiones o sugerimos al Pleno a llenarlos. En estas ocasiones, lo que se ha dado lectura es lo que incluye el informe borrador que se ha enviado a todos ustedes. Yo particularmente estoy de acuerdo en que esa preocupación o está esta observación que usted hace referencia, el Pleno la conozca y por supuesto, le haremos saber públicamente. Es que le insisto, le insisto, solamente ahí hay dos vías o recomendamos la ratificación o recomendamos el allanamiento. De acuerdo, en esa parte estaría de acuerdo porque la recomendación al final del día es o te afanas o te ratificarse en la conclusión, se les hará constar el argumento de varios legisladores en relación a la preocupación que existe sobre los razonaban de las marcas. Hasta ahí sí. Por favor, asambleísta Yar. Bueno. Levanto la moción. Señores asambleístas, buenas noches. Levanto una moción para que se nos atenemos al informe enviado por el Ejecutivo. Tomando en consideración las observaciones que se acaba de mencionar en la Secretaría y tomando en consideración las observaciones de la asambleísta Lira Villalobos que acabo de mencionar, hay una moción presentada.

¿Tiene apoyo la moción informe? Si se aprueba el informe hay una moción presentada tiene podía la moción secretaria por favor tome votación. Con su autorización Presidente, procedemos a la toma de la votación de la moción de aprobación del informe no vinculante respecto de la objeción parcial presentada por el Presidente de la República dentro del proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. A la votación. El asambleísta Daniel Mendoza, concretamente, me parece que el Ejecutivo ha acogido muchas de las partes preocupantes de lo que fue el tratamiento de este informe. Creo que el veto como tal mejora la redacción, aclara y amplía los beneficios de la norma aprobada. Sin embargo, al haber exceptuado dentro de este informe lo relacionado a nuestros migrantes en la objeción número 7, me parece que estamos dando cumplimiento a primero, el rol que tiene la Asamblea Nacional de conectarse con la ciudadanía, con los mandantes y efectivamente, por esa razón mi voto a favor. ¿A favor? El asambleísta Franco Romero, a favor. La asambleísta Consuelo Llor. A favor. El asambleísta Hermuy Calle. En mi criterio, lo único de trascendencia en este envío que ha hecho el señor Presidente respecto al ejercicio de su facultad de veto parcial, es el tema de telecomunicaciones, en donde se ha eliminado una evidente inconstitucionalidad. Y claro, adjunto a esto, también está el tema de Ratificamos. Ojalá así el Pleno lo haga en el tema de la aspiración que tienen los migrantes ecuatorianos. Por eso mi voto a favor de este informe no vinculante para el pleno de la Asamblea Nacional a favor. El asambleísta Patricio Donoso. Es evidente que el veto mejora sustancialmente el proyecto originalmente aprobado por el plenario legislativo y remitido a Carondelet. Por tanto, con la salvedad que aquí ya se discutió ampliamente el voto. Mi voto es a favor de la moción a favor. El asambleísta Henry Yánez. Coincidiendo con lo que ha dicho de los señores asambleístas nosotros estamos a mano porque la Asamblea se ratifiquen en el título séptimo de del veto parcial del Presidente de la República y allanamiento el mejoramiento de la redacción del articulado también en el caso de los migrantes. Nosotros estamos con la casa de los migrantes. Nosotros defendemos el interés de ellos, gente muy sufrida. Y en el caso de las telecomunicaciones, me voy alegre. Nos vamos alegre porque por qué se defiende los intereses del usuario si se defiende los intereses del país. Y por qué ese mercado a futuro tiene que ser licitado mediante un concurso internacional a favor del informe, señor Presidente A favor. La asambleísta María Gabriela Larreátegui. Gracias, Secretario. Sólo dos segundos. Yo creo que otra cosa que es muy importante dentro de este veto y por eso no lo quiero dejar suelto, es la eliminación de esta, de esta, de ese artículo, de este párrafo que disponía la extinción de un impuesto que era absolutamente legal, que debe solamente una persona, un contribuyente que ya tiene una glosa levantada por el SRI millonaria y que a través de ley nosotros estábamos cometiendo la ilegalidad de perdonarle todo este capital de capital intereses, recargos, multas a un solo contribuyente. Eso para mí es importantísimo. Y además del tema de telecomunicaciones, que no tenía ningún sentido, pero yo quiero hacer énfasis en el tema del ICE y me parece muy correcta la actuación del Presidente de no dejarse presionar por nadie y eliminar ese esa disposición. Su voto a asambleísta. A favor La asambleísta Ana Belén Marín. Bueno, yo lo que quiero mencionar es que, por favor, en el informe se incluya la preocupación al artículo 35 respecto al tema de las marcas. La ratificación del de la observación séptima, que es respecto al tema de los migrantes, nosotros poder notificarnos y el allanamiento de los demás artículos. Esa es mi posición y nuevamente agradecer al Presidente de la República el haber escuchado nuestra petición respecto a retirar el artículo al que vinculaba la reinversión en el tema de telecomunicaciones y que más bien la proyección de disminuir la brecha digital vaya de manera transparente y que en los próximos años se haga el concurso que corresponde a favor a favor. El asambleísta Esteban Melo, con las observaciones que he señalado en la Mesa, esperando que se haya acogido en el informe lo que indicamos respecto al artículo 35 y que sea ampliamente debatido en el pleno de la Asamblea Nacional como representante de los migrantes y conocedor de la realidad, esperando que nuestra Asamblea se ratifica en el artículo 61 respecto a esa deuda histórica que tienen con los migrantes. Todo el Ecuador. A favor, a favor. El asambleísta Luis Machala. A favor. El asambleísta Lira Villalva. Presidente con las condiciones de que en las conclusiones se sumen los compromisos que se suman a esta Mesa. Porque hemos dicho cosas y termina siendo otras. Yo espero sinceramente que en las conclusiones se hagan constar la preocupación sobre el art 35 numeral 4. Que, además, consten las observaciones que se han hecho este veto por parte del Presidente. Yo no puedo decir que mejora la ley porque difícil es decir mejor una ley que no es buena, pero es importante decir que al menos nos quita unos dolores de cabeza. Especialmente el tema de telecomunicación es que fue para todos fue una gran preocupación, pero también mejora algunos aspectos de

los beneficios que podrían tener los becarios. Me parece que es importante dejar en la Mesa de que se abre la posibilidad para que quienes hayan llegado convenios de pago los últimos 3 años también sean beneficiados en este proceso de remisión y eso es importante. Entonces, me parece que son buenas las objeciones que se plantean, no es buena la Ley, no va a resolver ampliamente los problemas como quisiéramos, pero desde luego. Aun cuando sean menos unos dolores de cabeza eso es positivo, mi voto a favor. Indicando que, por respeto a esta Mesa, se incorpore en las conclusiones lo que hemos dicho. Gracias. El asambleísta Juan Carlos Yar. Considero que con este allanamiento se va a fomentar el trabajo de los trabajadores agricultores. Mi voto es a favor. Declare resultados por favor Secretario. Proclamamos resultados señor Presidente. Con 12 votos a favor se aprueba el informe no vinculante a la objeción presentada por el Presidente de la república respecto al proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Habiendo votado este informe damos por clausurada esta sesión. Queda clausurada la sesión. Siendo las 19 horas 55 minutos se clausura la sesión. Buenas noches. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Daniel Mendoza Arévalo
PRESIDENTE

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 130-CRETREC-2019.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 130-CRETREC-2019, celebrada el domingo, 15 de diciembre de 2019 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL